

Valencia, 1 de Septiembre de 2016

Estimados padres:

La convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo para el curso 2016-17 se publicó en agosto. El Centro informa a través de la página web.

Como en cursos anteriores, la solicitud de dichas ayudas deberá cumplimentarse de forma informatizada. Encontrarán la solicitud en la página web del colegio y en la dirección:

www.mecd.gob.es apartado “Becas, ayudas y subvenciones” o

<https://sede.educacion.gob.es> apartado “Trámites y Servicios”

PASOS A SEGUIR:

→ trámites y servicios → Becas ayudas, subvenciones y premios → Becas ayudas y subvenciones para estudiar → (elegir los estudios para el que se solicita la beca) → Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo → Formulario de solicitud y consulta de solicitudes → Cumplimentar todo el impreso e imprimirlo y junto con toda la documentación requerida se presentará, una vez firmado, en la secretaría del Colegio.

Importante leer toda la información de la solicitud: Documentación: (se adjunta una parte)

Para el caso de presentar necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta: certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o de un departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente. Para la emisión de este certificado se requerirá, a su vez:

- Certificado de discapacidad o certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma, en los supuestos de discapacidad.
- Diagnóstico clínico de los servicios sanitarios sostenidos con fondos públicos, en los supuestos de trastornos graves de conducta.

Si la unidad familiar superara los límites económicos establecidos en la convocatoria para las ayudas directas, pero tuviera la condición de **familia numerosa**, la unidad de becas que tramite su solicitud podrá proponer de oficio la concesión de **subsidio**; en ese caso, se requerirá presentar la documentación que demuestre dicha condición de familia numerosa a 31 de diciembre de 2015.

Por organización interna, el plazo para cumplimentar la solicitud y su presentación en la secretaría del Colegio finaliza el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Pueden consultar la convocatoria en el BOE 189 del 6 de agosto de 2016.

IMPORTANTE: El N.I.F. o N.I.E. (del alumno) y la clave que se elija hay que conservarla para todos los años siguientes que se desee solicitar beca, sin esta clave no se podrá solicitar beca en los años siguientes, por lo que hay que conservarla y guardarla para siempre.

Se recuerda que las ayudas de esta convocatoria son **incompatibles con cualquier otra ayuda** que pueda recibir el/la alumno/a, otorgada por cualquier organismo público o privado y en particular con las de carácter general y movilidad convocadas por el M.E.C. y D. Debido a esta circunstancia les rogamos nos indiquen si debemos solicitar beca de comedor o por el contrario, no la debemos solicitar porque ustedes ya lo han hecho en la Conselleria. Al entregar la solicitud en secretaría firmarán un documento indicativo en relación a la incompatibilidad de ayudas para tenerlo en cuenta el Centro al cumplimentar el apartado de “ayudas solicitadas” (apartado a cumplimentar por el Centro Educativo).



Atentamente:
La dirección.